

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

7245 *Anuncio de la Notaría de don José Manuel Ramírez López de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, José-Manuel Ramírez López, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Albacete, Plaza del Altozano, número 3, 2.º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Procedente del edificio situado en Albacete, y su calle de Pedro Coca, señalada con el número ochenta, cuyo solar tiene una extensión superficial de 2.095,53 de metros cuadrados:

Vivienda con entrada por el portal número ochenta, de la calle de Pedro Coca:

Finca Especial número sesenta y cinco: Vivienda en planta cuarta, en el centro derecha del rellano, subiendo por la escalera. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros trece décimos cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina y aseo. Linda: Al frente, rellano de escalera y finca especial número sesenta y cuatro; derecha, entrando, calle de Pedro Coca; izquierda, finca especial número sesenta y seis; y fondo, patio abierto de entrada al garaje.

Cuota: Tiene una cuota de participación de noventa centésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 2.367, libro 919, sección 3.ª, folio 55, finca 7.072, inscripciones 5.ª y 6.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría la única subasta el día 26 de marzo de 2013, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento setenta y cinco mil setecientos diez euros y cincuenta y tres céntimos de euro (175.710,53 euros). La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Albacete, 5 de febrero de 2012.- El Notario.

ID: A130008992-1